



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Bogotá
FACULTAD DE MEDICINA
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No. 392

(Acta 23, del 23 de agosto de 2.010)

“Por la cual se ratifican algunos Laboratorios dentro de la estructura interna de la Facultad de Medicina”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

- 1º Que mediante Acuerdo 031 de 2008 del Consejo Superior Universitario adopta la estructura y organización de la Facultad de Medicina y en su Artículo 20 acuerda la composición del Comité de Bienestar.
- 2º Que mediante Resolución 179 de 2009 del Consejo de Facultad, se reglamenta el acuerdo 031 de 2008 del consejo Superior Universitario.
- 3º. Que la Dirección de Bienestar de la Facultad, solicitó la oficialización de los Laboratorios de la Facultad.
- 4º Que el Consejo de Facultad en su sesión del día 23 de septiembre de 2.010, Acta 32, decidió ratificar algunos Laboratorios dentro de la estructura interna de la Facultad de Medicina.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Ratificar los siguientes Laboratorios, dentro de la estructura interna de la Facultad de Medicina:

Nombre del laboratorio	Departamento o Escuela
CEMU	Centro de estudios de Medicina de Urgencias
Lipidos y diabetes	Ciencias Fisiológicas
Bioquímica	Ciencias Fisiológicas
Preparaduría y almacen de reactivos	Ciencias Fisiológicas
Investigación biomédica	Ciencias Fisiológicas
Biología molecular del virus	Ciencias Fisiológicas
Fisiología Celular	Ciencias Fisiológicas
Neurofisiología Comportamental	Ciencias Fisiológicas
Cirugía experimental	Cirugía
Simulación Clínica	Cirugía
Centro de la comunicación humana	Comunicación Humana y sus desordenes
Neurofisiología Clínica	Medicina Interna, Comunicación Humana
Laboratorio de Marcha	Medicina y Rehabilitación
Sala de microscopios -audiovisuales	Microbiología
Micología	Microbiología
Microbiología Oral	Microbiología
Inmunología	Microbiología
Sala de lavado y esterilización de materiales	Microbiología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Bogotá

Microbiología	Microbiología
Micobacterias	Microbiología
Preparación practicas microbiología	Microbiología
Sala de medios de cultivo	Microbiología
Prácticas	Microbiología
Bioterio	Microbiología
Histotecnología	Morfología
Anfiteatro	Morfología
Histología	Morfología
Movimiento corporal Humano	Movimiento Corporal Humano y sus Desordenes
Fisiología Docencia	Nutrición Humana
Alimentos y nutrición	Nutrición Humana
Terapia Ocupacional	Ocupación Humana
Patología	Patología
Cámara de Gesell	Psiquiatría
Ingeniería Biomedica - Telemedicina	Radiología e imágenes diagnosticas
Parasitología	Salud pública
Entomología Médica	Salud Pública
Toxicología	Toxicología
Equipos Comunes	

ARTÍCULO 2° Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar de la Facultad y a todos los Laboratorios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil diez (2.010).

Original firmada por:

Original firmada por:

CARLOS ALBERTO AGUDELO C.
Decano

KARIM MARTINA ALVIS GÓMEZ
Secretaria de Facultad